



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 162-2017-MDLO

Los Olivos, 27 de marzo 2017

VISTOS: El Informe N° 037-2017-MDLO/GPP de fecha 09 de marzo de 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Provedido N° 337-2017-MDLO/GM de fecha 22 de marzo de 2017, el Informe N° 107-2017-MDLO/GAJ de fecha 27 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el que establece en su artículo 6) que se debe designar al Órgano que realizara las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI, el mismo que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI, a la vez se señala que se debe designar a los responsables de dichos actos;

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se requiere designar a las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE), siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Directiva citada en el párrafo anterior;

Que, con Informe N° 037-2017-MDLO/GPP de fecha 09 de marzo de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto cursa la propuesta de designación de responsables para las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversión y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Informe N° 107-2017-MDLO/GAJ de fecha 27 de marzo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de designar mediante Resolución de Alcaldía, a los responsables para las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversión y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Unidades Formuladoras - UF de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, a los siguientes:

ORGANO RESPONSABLE	RESPONSABLE
• Gerencia de Administración y Finanzas	Ing. Lorenzo Espíritu Victorio
• Gerencia de Desarrollo Humano	Lic. David Sánchez García
• Gerencia de Servicios a la Ciudad	Ing. Carlos Fernando Martínez Romero



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 162-2017-MDLO

- | | |
|--|---------------------------------------|
| • Gerencia de Seguridad Ciudadana | Sr. Luis Antonio Pacheco Maravi |
| • Gerencia de Tecnologías de la Información | Ing. Cesar Peña Anticona |
| • Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas | Ing. Ruben Willy Camargo Cosme |
| • Subgerencia de Programas Sociales | Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna |
| • Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión | Abog. William Dennis Murillo Mejía |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Unidades Ejecutoras de Inversión - UEI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, a las siguientes:

ORGANO RESPONSABLE	RESPONSABLE
• Gerencia de Administración y Finanzas	Ing. Lorenzo Espíritu Victorio
• Gerencia de Desarrollo Humano	Lic. David Sánchez García
• Gerencia de Servicios a la Ciudad	Ing. Carlos Fernando Martínez Romero
• Gerencia de Seguridad Ciudadana	Sr. Luis Antonio Pacheco Maravi
• Gerencia de Tecnologías de la Información	Ing. Cesar Peña Anticona
• Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas	Ing. Ruben Willy Camargo Cosme
• Subgerencia de Programas Sociales	Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna
• Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión	Abog. William Dennis Murillo Mejía

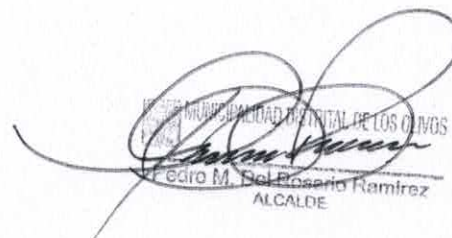
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, siendo las funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 7° del Decreto N° 027-2017-EF, a la siguiente:

ORGANO RESPONSABLE	RESPONSABLE
• Subgerencia de Planeamiento y Racionalización	Lic. Emilio Nicolás Solís Anampa

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. M.N. MILÓ GIANOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE